"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 200 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 14 de octubre de 2019.

VISTO;

Memorando N° 441-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 03 de octubre del 2019; Oficio N° D001454-2019-OACGD-SG/MC de fecha 09 de octubre de 2019; Resolución Ministerial N° 407-2019-MC de fecha 07 de octubre de 2019; Memorando N° 380-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 2 de septiembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Memorando N° 380-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 2 de septiembre del 2019, el MG. CARLOS WESTER LA TORRE, Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, informa que con fecha 27 de agosto del presente, mediante correo electrónico suscrito por Laura María Espinoza Saldaña Barrera, especialista de la oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura, hace conocer que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales lo ha designado como candidato para el Seminario del Desarrollo de la Capacidad de Gobernanza para Funcionarios, patrocinado por el Gobierno Chino, a través de la agencia de Desarrollo y Cooperación internacional a realizarse entre el día 11 al 20 de octubre del presente año en el País de China.

Que, mediante Memorando N° 441-2019-MC-PENL-MB-D de fecha 03 de octubre de 2019, el MG. CARLOS WESTER LA TORRE, Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, informa que el día 08 de octubre a las 19:55 horas deberá tomar el vuelo Lima-Amsterdam –Pekín (China), con el propósito de cumplir con la participación en el Seminario del Desarrollo de la Capacidad de Gobernanza para Funcionarios Peruanos, organizado por el Gobierno Chino, tal y como lo ha informado oportunamente en el Memorando N° 420 y 425-2019-MC-PENL-MB-D. Así mismo, hace de conocimiento que deberá viajar a Lima el día lunes 07 por la noche, considerando que la documentación para el trámite de la emisión de la Resolución Ministerial que autoriza su viaje se haya en proceso en el Ministerio de Cultura, por lo que propone Encargar a la Arqueóloga María Del Carmen Espinoza Córdova la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Brüning.

Que, con Oficio N° D001454-2019-OACGD-SG/MC de fecha 09 de octubre de 2019, recepcionado en esta Unidad Ejecutora con fecha 10 de octubre de 2019, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura, remite a esta Entidad copia certificada de la Resolución Ministerial N° 407-2019-MC de fecha 07 de octubre de 2019, mediante la cual en su Artículo 1 Resuelve: "Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Eduardo Wester La Torre, Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, a la Ciudad de Beijing, República Popular China, del 09 al 21 de octubre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, debe dictarse el respectivo acto administrativo de Encargatura del Museo Arqueológico Nacional Brüning, en la persona de la Arqueóloga **MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA CÓRDOVA**, en adición a sus funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios respectivo, y consecuentemente continuar con las actividades normales de dicho Museo.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Brüning, a la Arqueóloga **MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA CÓRDOVA**, en adición a sus funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios respectivo, con eficacia anticipada, por los días del 09 al 21 de octubre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Mg. Carlos Wester La Torre, a la Arqueóloga **María Del Carmen Espinoza Córdova**, al Museo Arqueológico Nacional Brüning, a las Oficinas de Administración, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoria Juridica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Asesoría Jurídica V°B°

Oficina de Administración V°B°

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo(e)